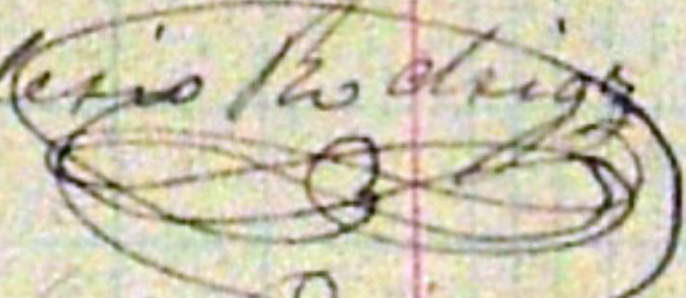
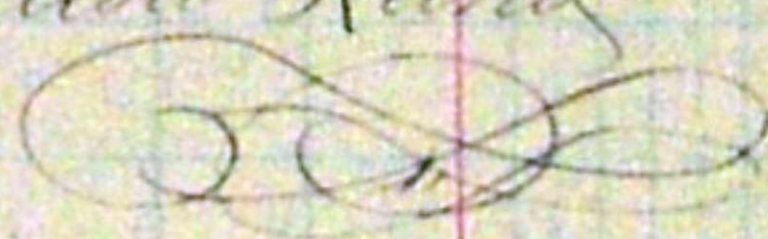


Un. Mr. Secretario del Ayto y escribiente del juzgado  
 2.º á 25 pesos al mes, viene al año 300.º  
 Gasto de escritorio en ambos juzgado d.ºs. 24.º  
 Dos Policias urbanos, cada uno de sueldo de  
 quince pesos al mes vienen al año 360.º  
 Un Profesor de instruccion primaria con  
 sueldo al mes de treinta y cinco pesos 60.º  
 La Peribonificatoria al año 420.º  
 Un Ayudante con sueldo al mes de quin-  
 ce pesos, viene al año 180.º  
 Una Profesora con sueldo al mes de dieciseis  
 pesos cincuenta centavos viene al año 210.º  
 Una Ayudante con diez pesos al mes vienen al año 120.º  
 Por renta de la casa donde está la escuela 120.  
 Un Puntador en la 3.ª Sección de  
 de manas a dos pesos al mes, viene al año 24.º  
 « Compra de libros y útiles de enseñanza  
 para los niños pobres de idiosincrasia 30.º

Erroyas partidas ascienden á la suma de 1848.º  
 decible suma de un mil ochocientos sesenta y  
 ocho pesos anuales. Y pareciéndole al Ayuntamiento  
 estar bien formado el presupuesto  
 que antecede, tiene á bien someterlo al Super-  
 intendente del Estado para que se sirva dar-  
 le su Superior aprobacion. Pero terminada otra  
 cosa para el presente acuerdo se levantó la  
 sesion á lo que murieron todos los miembros  
 que forman la corporacion de ayto, levantando  
 de la presente acta para la debida constancia  
 en: doy fe

Alcalde: Deciderio Rodríguez  
  
 P. J. Ponce  
 Ante mí  
 N. Vásquez  
 Jefe  
 Melisio Reina  


N.º 4 Sesion ordinaria del dia 1.º de feb.º de 1892  
 A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los  
 S.ºs. Regidores que forman la corporacion municipal  
 de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



propietario, y habiéndose declarado abierta la  
 sesión, la Carta dio cuenta con la anterior y  
 sin discusión fue aprobada. A continuación  
 el Sr. Alcalde 1.º dio cuenta estar cumplido  
 lo determinado en el acuerdo anterior. En se-  
 guida el Sr. Comisionado de Instrucción prima-  
 ria, expuso: que en la 3.ª Sección de esta mu-  
 nicipalidad, convenia poner una escuela  
 abierta aunque fuera, en virtud de estar se-  
 parada dicha sección como á dos kilómetros  
 de distancia hacia el Oriente, por cuya dis-  
 tancia, no les era posible concurrir á los  
 niños de ambos sexos á las escuelas <sup>que</sup> <sup>hay</sup>  
 que tiene el <sup>hoy</sup> municipio: que para el efecto  
 ya tenia solicitado un Director con sueldo  
 al mes de diez pesos: que lo ponia en conoci-  
 miento de la Corporación para que se sirviera resolver lo  
 que a bien tuviera sobre lo que tenia expuesto.  
 Y el Ayuntamiento despues de discutido resol-  
 vió: que siendo como es evidente que la 3.ª Sección  
 esta á la distancia dicha por el Comisionado de  
 Instrucción primaria, eric que los niños de  
 ambos sexos que hay en esa demarcación  
 no podrian concurrir á las escuelas públicas,  
 sin ser peligrosos para aquellos niños, bien por la  
 intemperie ó ya por algun accidente en el  
 tránsito y que por lo mismo es de accederse á lo  
 expuesto por el Sr. Comisionado de Instrucción  
 pública. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta  
 con un cargo presentado por el Sr. Devoto <sup>tercer</sup>  
 como empleado de Policía rural, en el que pide  
 se le aumente su sueldo pues el que tenia en-  
 tendedo no le bastaba para los gastos precisos é in-  
 dispensables de su familia; y el Ayuntamiento  
 dispuso, que por á hora no le era posible acceder  
 á la solicitud porque el municipio tenia fijas  
 sus atenciones principalmente en los gastos que  
 estaba teniendo en las escuelas municipa-  
 les que debia sostener; porque es unce



siados del año era posible aumentar el sueldo del reclamante, lo haría atendiendo á las buenas <sup>del</sup> servicios. Policia que lo prohibe. El Comisionado de Instrucción primaria, se incluyó en el presupuesto que debía remitirse á la aprobación Superior el importe anual de la escuela de la 3<sup>ra</sup> Sección: que el alistamiento <sup>de niños</sup> de las escuelas públicas, no se hayaban constrictas <sup>por</sup> que daría cuenta con ellos en la próxima sesión, para en su vista, aprobar las á reformarlas según conviniera. En seguida el le. Comisionado de ~~Estadística~~ Pública dio cuenta que hoy mismo, han comenzado los trabajos en la obra que se tiene comenzada para reclución de ~~niños~~ y que pronto se concluiría. Pero haciendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal. Levantándose la sesión se acta para la debida constancia: doy fe

Melcio Reina P. Ponce

D. Salazar

Decide y actúa

Por ante mí  
W. V. de la Cruz  
Siv.

Núm. 5. Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1892  
A la hora de Reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación de esta Villa bajo la Presidencia del le. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida, el Sr. Presidente dio esta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación el le. Comisionado de Instrucción pública dio cuenta con el Padrón de los niños de cinco y otros seis que en este territorio, se hallan en la edad en que es obligatoria la Instrucción Primaria. El man